

COMUNICADO

A todos los pensionistas de la jurisdicción de la UGEL N° 02, se les recuerda:

1. Deben presentar las Declaraciones Juradas (Anexos 01 y 02 de la RV N°138-2017-MINEDU), con fecha límite: 30/04/2019.
2. Deben firmar las planillas y recoger boletas de pago, dentro del cronograma establecido, sin acumular hasta 03 meses consecutivos.

Ante el incumplimiento de las referidas situaciones, se procederá a la **SUSPENSIÓN DE PENSIÓN**, conforme a lo establecido en los incisos 5.8.3 y 5.9.4 de la Resolución Viceministerial N°138-2017-MINEDU y los artículos 54 y 55 del Decreto Ley N°20530.



AREA DE RECURSOS HUMANOS

UGEL 02

Lima, 13 de marzo de 2019



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02